

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 033 DE 2012

### MEDIANTE EL CUAL SE CONTRATA UN OPERADOR LOGÍSTICO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN A COORDINADORES Y GESTORES DENTRO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y COMPUTADORES PARA EDUCAR

#### ADENDA No. 1

Por medio de la presente adenda se informa a los oferentes interesados en participar de la Invitación Pública **No. 033 DE 2012**, las siguientes precisiones y modificaciones efectuadas a los términos de invitación:

1. El punto 14 quedará así:

**14.- OFERTA TÉCNICA.-** El OFERENTE deberá ofrecer en su propuesta servicios de auditorios con equipos y servicio de internet y alimentación para los participantes de la jornada de formación de coordinadores y gestores que requiere la Universidad de Nariño, en las siguientes unidades y características:

<b>MES: OCTUBRE</b>	<b>SALONES</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>ALIMENTACIÓN</b>
Día 08 7:00 am a 7:00 pm	1 auditorio para 671 personas.	-35 mesas rectangulares tipo comedor distribuidas en todo el auditorio.  - 671 sillas rimax, distribuidas en grupos de 25 alrededor de cada mesa.  1 Video beam 3 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 671 Personas  2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) para 671 personas
Día 09 7:00 am a 10:00 am	1 auditorio para 636 personas.	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas.  1 Video beam 3 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Refrigerios (mañana) para 636 personas
Día 09 10:00 am a 6:30 pm	*8 salones con capacidad para 75 personas cada uno	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas.  Por cada salón 1 Video beam 2 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 636 Personas  Refrigerios (tarde) para 636 personas
Día 10 07:00 am a 6:00 pm	*8 salones con capacidad para 75 personas cada uno	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas  Por cada salón 1 Video beam 2 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 636 Personas  2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) para 636 personas
Día 11 07:00 am a 6:00 pm	*8 salones con capacidad para 75 personas cada uno	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas  Por cada salón 1 Video beam 2 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 636 Personas  2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) para 636 personas

Día 12 07:00 am a 7:00 pm	2 salones con capacidad para 320 personas, cada uno. Ubicados en un mismo lugar	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas  Por cada salón 1 Video beam 3 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 636 Personas  2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) para 636 personas
Día 13 07:00 am a 7:00 pm	2 salones con capacidad para 320 personas, cada uno. Ubicados en un mismo lugar  1 salón con capacidad para 5 personas	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas  Por cada salón 1 Video beam 3 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 636 Personas  2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) para 636 personas
Día 14 07:00 am a 6:00 pm	2 salones con capacidad para 320 personas, cada uno. Ubicados en un mismo lugar.  1 salón con capacidad para 5 personas	Mesas y sillas para todos los asistentes con una disposición en filas y columnas  Por cada salón 1 Video beam 3 Micrófonos 1 portátil Internet inalámbrico	Almuerzos para 636 Personas  2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) para 636 personas

2. El punto 17.7 quedará así:

#### 17.- CONDICIONES DEL CONTRATO.-

**17.7.- GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA se obligará a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Nariño, una Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- ✓ Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**Fin de la Adenda N° 01**